



La comunidad del CIEG puede realizar el préstamo a domicilio de la colección de libros; el material de consulta no será prestado a domicilio.

- El personal académico de investigación del CIEG obtendrá en préstamo a domicilio un máximo de siete ejemplares, por un plazo de 30 días, con derecho a renovarlos por un mismo periodo.
- La demás comunidad del CIEG puede solicitar un máximo de tres ejemplares, por un periodo de 15 días, con una renovación por el mismo tiempo.
- La comunidad universitaria que cuente con su registro vigente en la Biblioteca del CIEG obtendrá en préstamo a domicilio un máximo de tres ejemplares por 7 días, con derecho a una renovación por el mismo periodo.

# Préstamo a domicilio



Para el registro como usuarios por parte de la Biblioteca se tendrá que presentar la siguiente documentación en fotocopia:

- Comprobante de domicilio (recibos de agua, luz, teléfono, predial, gas) no mayor a 3 meses.
- Identificación oficial (INE, pasaporte, licencia de conducir).
- Adicionalmente, a la comunidad universitaria se le pedirá:
  - ✦ Estudiantes: comprobante de inscripción del semestre en curso.
  - ✦ Tesistas: registro de la tesis ante la dependencia correspondiente.
  - ✦ Trabajadoras (es) último talón de pago.

La vigencia del registro será la siguiente:

- Comunidad CIEG (personal académico, administrativo, de honorarios y de confianza), por el tiempo en que exista una relación laboral con el Centro.
- Para estancias posdoctorales, becarias, becarios, prestadoras y prestadores de servicio social, por el tiempo estipulado en que se encuentren realizando su estancia en el CIEG.
- A participantes de seminarios y diplomados, por el tiempo en que se desarrolle la actividad académica.
- A la comunidad universitaria, cada semestre tendrá que renovar su registro.